



*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública Nacional No. TC-LPN-003-2010, cuyo objeto es contratar la **CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES VIAS PRE TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE: a) SAN JOSE DE LOS CAMPANOS, CARRERAS 100, 102 y Calle 39; b) AVENIDA PEDRO ROMERO; y c) SECCION AVENIDA CRISANTO LUQUE, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL, y se designa Comité Evaluador”***

**EL GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.,**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferida por el artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Nacional y el Banco Mundial, para la implementación del Proyecto Nacional de Transporte Urbano - PNTU, celebraron los préstamos BIRF Nos. 7457 CO, 7231 CO y 7739-CO, con el fin de garantizar el 100% de las transferencias de la Nación que cofinancia la construcción de la infraestructura y el fortalecimiento de la capacidad institucional de los SITM que se desarrollarán en municipios y áreas metropolitanas del país.

Que en el Manual de Operaciones del Proyecto PNTU- préstamo BIRF No. 7231- CO, sección 4, se establecen las pautas sobre los procedimientos de adquisiciones de Obras Civiles, Bienes y Servicios que recogen las Normas del Banco Mundial.

Que de acuerdo con la política nacional para mejorar el servicio de Transporte Público Urbano, definida en el documento CONPES 3167 de mayo 23 de 2002, el Consejo Nacional de Política Económica y Social – *CONPES*- expidió el documento CONPES 3259 de Diciembre 15 de 2003, mediante el cual se establecieron los lineamientos básicos para la estructuración del proyecto SITM Cartagena D.T. y C., y se emitió concepto favorable para la participación de la Nación en la financiación de dicho proyecto.

Que los documentos CONPES 3259 de Diciembre 15 de 2003 y 3516 de mayo 12 de 2008, establecieron el costo máximo de la infraestructura física del proyecto SITM del Distrito de Cartagena – Transcaribe, a ser financiada por la Nación y por el Distrito de Cartagena de Indias.

Que de acuerdo con los documentos anteriores, la Nación y el Distrito de Cartagena de Indias, acuerdan los términos para la financiación del proyecto SITM, para lo cual se suscribe el *“Convenio de Cofinanciación del Sistema Integrado del Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de Pasajeros del Distrito de Cartagena de Indias” y sus distintos OTRO SI.*

Que de acuerdo al Convenio de Cofinanciación señalado en el numeral anterior, la Nación y el Distrito de Cartagena de Indias, se comprometen a aportar anualmente entre el año 2004 y 2011 el primero, y 2004 y el 2013 el segundo, los recursos necesarios para la financiación de los componentes definidos en el SITM.

Que Transcaribe S.A., es una sociedad por acciones entre entidades públicas del orden Distrital, cuyo objeto es ser el Ente Titular del Sistema Integrado de Transporte Masivo, y en tal calidad le corresponde desarrollar el proyecto para la implementación y puesta en marcha del SITM.

Que la Junta Directiva de Transcaribe S.A. mediante Acta No. 059 del 18 de febrero de 2010, autorizó al Gerente de Transcaribe S.A., para dar apertura a la Licitación Pública



*“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública Nacional No. TC-LPN-003-2010, cuyo objeto es contratar la **CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES VIAS PRE TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE: a) SAN JOSE DE LOS CAMPANOS, CARRERAS 100, 102 y Calle 39; b) AVENIDA PEDRO ROMERO; y c) SECCION AVENIDA CRISANTO LUQUE, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL, y se designa Comité Evaluador”***

Nacional de **CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES VIAS PRE TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE: a) SAN JOSE DE LOS CAMPANOS, CARRERAS 100, 102 y Calle 39; b) AVENIDA PEDRO ROMERO; y c) SECCION AVENIDA CRISANTO LUQUE, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL**, por tanto, TRANSCARIBE S.A., actuará como contratante y pagador a través de la fiducia constituida para tal efecto.

Que los recursos con que la nación financiará sus aportes para el tramo de obra cuya apertura se realizará mediante la presente resolución, provienen del préstamo BIRF No. 7739-CO, razón por la cual el presente proceso licitatorio se rige de acuerdo con el artículo 20 de la ley 1150 de 2007 y las Normas de Contrataciones con Prestamos del BIRF y Créditos de la AIF, versión revisada en octubre de 2006.-

Que Transcaribe S.A. cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la apertura del proceso de selección.

Que se hace necesario integrar el Comité Evaluador de propuestas.

Que en consideración a lo anterior:

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TC-LPN-003-2010**, cuyo objeto es contratar la **CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES VIAS PRE TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE: a) SAN JOSE DE LOS CAMPANOS, CARRERAS 100, 102 y Calle 39; b) AVENIDA PEDRO ROMERO; y c) SECCION AVENIDA CRISANTO LUQUE, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL**, a partir del VEINTE (20) de SEPTIEMBRE del año 2010, la cual será financiada con aportes de la Nación y del Distrito de Cartagena, de acuerdo con el Convenio de Cofinanciación, y de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
ANUNCIO ESPECIFICO	20 DE SEPTIEMBRE DE 2010
APERTURA DE LICITACIÓN	20 DE SEPTIEMBRE DE 2010
AUDIENCIA DE ACLARACIONES	1º DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 15:00 HORAS
FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN	22 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 09:59 HORAS
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS	22 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10:00 HORAS
EVALUACIÓN	HASTA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2010
ADJUDICACIÓN	16 DE NOVIEMBRE DE 2010

**ARTICULO SEGUNDO:** Podrán presentar propuesta todas las sociedades nacionales o internacionales legalmente constituidas.



“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública Nacional No. TC-LPN-003-2010, cuyo objeto es contratar la **CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES VIAS PRE TRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – TRANSCARIBE: a) SAN JOSE DE LOS CAMPANOS, CARRERAS 100, 102 y Calle 39; b) AVENIDA PEDRO ROMERO; y c) SECCION AVENIDA CRISANTO LUQUE, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL, y se designa Comité Evaluador”**

**ARTÍCULO TERCERO:** Intégrese el Comité Evaluador de propuestas con los siguientes funcionarios y asesores de Transcaribe S.A.:

- Jefe de Oficina Asesora
- Asesora en Contratación Estatal
- Profesional Especializado de la Oficina Asesora Jurídica
- Director Administrativo y Financiero
- Profesional Especializado de la Dirección Administrativa y Financiera – Área de Tesorería
- Profesional Especializado de la Dirección Administrativa y Financiera – Área Contable
- Director del Departamento de Planeación e Infraestructura
- Profesional Especializado del Departamento de Planeación e Infraestructura
- Asesor Técnico de apoyo al Departamento de Planeación e Infraestructura

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los Veinte (20) días del mes de Septiembre de 2010. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

ORIGINAL FIRMADO  
**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ**  
GERENTE DE TRANSCARIBE S. A.

*Proyectó:*

*Liliana Caballero Carmona*  
*P.E. Oficina Asesora*

*Aprobó:*

*Ercilia Barrios Florez*  
*Jefe Oficina Asesora*